



SOCIEDAD

NETSHOES.COM.AR SELECCIÓN RUNNING [abrir](#)

SOCIEDAD ABORTO NO PUNIBLE

Un debate que ya no admite más demoras

POR NATALIA GHERARDI*

13/03/13

COMPARTIR

0

0

Twitter 7

Me gusta 127

Compartir 3

ETIQUETAS

Aborto no punible, aborto

Hace un año la Corte Suprema resolvió un caso sobre el alcance del derecho al aborto legal en Argentina, aclarando una controversia interpretativa sobre la aplicación del permiso contenido desde hace casi un siglo en el Código Penal para los embarazos producto de violación. La Corte estableció la interpretación correcta del Código; sostuvo que la interrupción voluntaria de un embarazo es compatible con los principios constitucionales y convencionales; y que es innecesario contar con autorización judicial. Se trata de un acto médico que solo requiere del consentimiento de la mujer y la intervención del médico. Para promover el acceso a ese derecho, exhortó a las autoridades nacionales y provinciales a emitir protocolos de atención hospitalaria que faciliten la práctica aclarando que obstaculizar ese derecho tiene consecuencias civiles, administrativas y penales.

La intervención de la Corte en una sentencia histórica no fue suficiente para evitar que continuaran los obstáculos al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Tanto es así que la misma Corte debió intervenir en un caso de la Ciudad de Buenos Aires, respecto del cual esperamos conocer pronto las consecuencias que deberán enfrentar las partes involucradas en semejante violación de derechos.

En diciembre de 2012, la Corte Interamericana estableció que la protección de la vida prevista en la Convención Interamericana no es absoluta, sino gradual e incremental; y que no hay un deber absoluto e incondicional de proteger la vida, sino que es posible establecer excepciones a la regla general. Los obstáculos que persisten pese a la sentencia de la Corte muestran los límites del modelo de indicaciones vigente. Si el aborto es legal sólo en ciertas circunstancias (en lugar de ser legal dentro de determinado plazo) esas circunstancias son factibles de interpretación arbitraria, generando obstáculos a veces insalvables cuando el tiempo es un factor clave. Por ello, el debate legislativo para modificar el modelo regulatorio a uno de legalización por plazos no admite más demoras.

*Directora ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género

iEco

VALE
¿Desmantelan la obra?



Entremujeres

VIANDAS PARA CHICOS
Lo que NO debes poner en el tupper



¡ASOMBRATE!
10 cosas que no sabías del sexo



LA MUJER DE RIAL
Qué le pasó al ombligo de Loly



Espectáculos

NOCHE DE ZAPPING
Polémica por el Papa

LAS MÁS LEÍDAS

- Afirman que el respaldo a Bergoglio estuvo firme desde la votación inicial
- Rolón y Fantino: polémica por el Papa
- La figura de Bergoglio dividió opiniones entre los kirchneristas
- Carlotto: "Bergoglio representa a la Iglesia que oscureció la historia del país"
- También Messi felicitó a Francisco
- El tropezón de Francisco
- El gobernador de Río Negro cuestionó a Bergoglio y después se arrepintió
- La "máquina de Dios" halló la partícula más buscada
- Ginóbili también se emocionó
- El pontifice argentino asombra con gestos de austeridad

OBSE SIVIDAD
PROFESIONALISMO
CREATIVIDAD
CURIOSIDAD INNOVA
CION ENTUSIASMO
TECNOLOGIA.

ARG

FACEBOOK

Diario Clarín

Me gusta

A 2.325.472 personas les gusta Diario Clarín.

Plug-in social de Facebook